



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida - Guainia

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado No. 94001-40-89-001-2019-00126-00

Demandante: COOTREGUA

Demandado: JHON JAIRO CASTILLA YAVINAPE C.C. 1.121.710.773

EVER DUQUE CLARIN C.C.No. 1.121.707.950

INFORME DE SECRETARÍA. - Lunes Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, Miércoles Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del legajo obra liquidación de crédito presentada por el extremo ejecutante (fl. 53) y de costas practicada por secretaria (fl. 54), las cuales no fueron objetadas por los extremos de la *litis*.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inirida,

RESUELVE:

1.- Aprueba la liquidación del crédito en la suma total de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA Y CINCO (**\$2.716.200,75**), liquidados hasta el 12 de marzo de 2021.

2.- En atención a lo ordenado por el artículo 366 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 28 de Octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 26

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria